Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y DOZE.

En Madrid en primero de Septiembre de mil y seiscientos y doze años. Estando los señores Don Joseph Garcia Saulo Corregidor, Don Joseph Andres Porcada Caceres, Don Luis Garcia de Caceres, Don Joseph Andres Porcalez de Viera, Don Francisco Romero Garcia Campero, Don Pedro Fernandez de Romano, Don Juan Gomez de Viera, Don Juan Manfortem, Don Alexandro Garcia Campero, Don Joseph Manfortem, Don Alonso Fernandez Garcia Campero, Don Pedro de Torres Regidores juntos en Cabildo, se leyo la siguiente Peticion, y certificacion que se hizo por Don Antonio Lopez Lorenzo y Don Juan del Carlo Mayordomos de Propios de esta Villa, y Don Nicolas Montano Alcalde, que se leyo y se dio por entendido, y se mando se cumpla y execute el Real Decreto de Su Magestad, y Consejo de Castilla, y Superintendente General de Rentas Reales, y Quinzenas, y Cedula para el Donativo Real, que incluye dos Decretos con dos Cedulas para el modo de practicar el Donativo que se pide, y se pide a esta Villa, y Ciudad de Madrid, y su Tierra, y Vasallos de que se le haga repartido a cantidad de sesenta y quatro mil setecientos y ochenta ducados de Vellon, y sobre lo demas que se pide en la Cedula, que se manda remitir a cantidad de Corregidor, Regidores, y Procurador General de esta Villa, que se le expresa, se practicara lo que por ellos se manda, y se manda se le expresa que hallandose con la experiencia de lo que en ella se ha tratado, y su Ayuntamiento, y sus Caballeros Capitulares que la componen en todo quanto a ocurrido del Real Servicio, procurando no menos con la asistencia de las Personas sino con la concurrencia de sus particulares para enseñarse, y contribuir de sus libres Capitulares, y por otros medios que se pudieren, y deberan, y por la Contribucion de la misma calidad que las Urgencias antecedentes, y el Zelo de su Real Servicio, mediante sus Deliberaciones, con que continuara su Amor, y celo de la misma forma que la experiencia le ha enseñado hacerlo, y practicado en semejantes, y otros actos de esta Calidad, y fin, y se le ofrezca, que Su Magestad mande, y ordene, y se le ofrezca Promptos para concurrir a quanto le pidieren, y se les ordene, y se les

Donativo real